Pereira, 20 de enero de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 2º: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la eficacia de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los próximos y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

En cumplimiento de ello, para la Alcaldía de Pereira es de especial importancia impulsar el mejoramiento de la calidad de vida de los pereiranos, bajo una administración de lo público focalizada en la garantía de los derechos, e incluyente y una utilización de los recursos, aspectos que se pueden evidenciar en el Plan de Desarrollo Municipal GOBIERNO DE LA CIUDAD CAPITAL DEL EJE 2020-2023, el cual cuenta con tres líneas estratégicas: Pereira Para la Gente, Pereira Moderna y Pereira Inteligente; específicamente en la línea 2 denominada Pereira Moderna Sector Gobierno Territorial conformado por quince (15) programas, dentro de los cuales se ubica el definido Participación Ciudadana y Democrática y Fortalecimiento Comunal, orientado a promover la participación ciudadana en diferentes ambientes de la interacción pública social mediante el fortalecimiento de las instancias de participación comunitaria y políticas en las comunas y corregimientos de la ciudad, con un sistema de planeación participativa y democrática.Para cumplir con lo expuesto anteriormente en la Secretaría de Desarrollo Social y Político se ha formulado un Plan de Acción que consta de nueve (09) con metas

específicas para la presente vigencia, las cuales no es posible ejecutar en su totalidad dado el volumen de actividades y complejidad de la misma con el personal de planta y capacidad instalada, por lo que se hace necesaria la contratación de recurso humano, operadores y proveedores de insumos que contribuyan a su cumplimiento; así mismo, se requiere de un equipo multidisciplinario que realice acciones transversales de planeación, evaluación y seguimiento de los procesos, apoyo en los aspectos financieros, legales y contractuales que se requieran y en la elaboración de estudios previos, análisis del sector con rigor metodológico, con coherencia y afinidad con las metas propuestas en el Plan de Acción y Plan de Desarrollo, contratación que se adelanta conforme a los lineamiento definidos por la Secretaria Jurídica del municipio en el oficio 480 del 10 de enero de 2023 en concordancia con el ordenamiento jurídico vigente para la satisfacción de la necesidad de la dependencia

En este estudio previo en particular se requiere de una persona que tenga el perfil y conocimiento para apoyar en el desarrollo de procesos contractuales y legales de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, teniendo en cuenta el gran número de contratos y procesos que se adelantan en el marco de desarrollo los nueve (09) proyectos adscritos a esta dependencia, por lo que se justifica la contratación de un profesional en derecho para realizar dicha labor.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación está inmersa dentro de los siguientes programas y proyectos previstos en el plan de desarrollo, que a continuación se describen:

PLAN DE DESARROLLO 2020 - 2023	
	DESCRIPCION
LÍNEA ESTRATÉGICA	PEREIRA PARA LA GENTE-PEREIRA MODERNA
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y FAMILIA-PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DEMOCRATICA Y FORTALECIMIENTO COMUNA
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL-GOBIERNO TERRITORIAL
PROYECTO	No. - 2021660010040 -Fortalecimiento de los organismos comunales y las juntas administradoras locales en su gestión, organización interna y sostenibilidad en el municipio de Pereira - 2020660010048- ASISTENCIA A FAMILIAS EN VULNERABILIDAD SOCIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA .
COMPONENTE	ADMINISTRACION -INGENIERIA Y ADMINISTRACION
ACTIVIDAD	CONTROL, COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROYECTO
META PLAN DE DESARROLLO	Estrategia de promoción de derechos y prevención de la discriminación de la población con orientaciones sexuales e identidades de genero no hegemónicaServicios de atención psicosocial, jurídica y de activación de rutas, que sean requeridos por la población migrante y sus familia

2. **OBJETO A CONTRATAR:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA ELABORACION Y TRAMITE DE LOS DIFERENTES ASUNTOS LEGALES Y CONTRACTUALES REQUERIDOS EN LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DE INVERSION ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

2.1 ALCANCE DEL OBJETO:

1.Realizar la revisión jurídica de los diferentes documentos administrativos, contractuales y jurídicos delegados por el despacho de la secretaria de Desarrollo Social y Político. 2. Apoyar la elaboración y realizar la revisión jurídica de las diferentes Minutas, Estudios Previos,

Análisis del Sector en los procesos de mínima, menor y mayor cuantía en las diferentes modalidades de selección (Subasta, Concurso de Méritos, Selecciones Abreviadas, Licitaciones Públicas y otras modalidades) que se adelanten en la Secretaría de4. Registrar en el módulo precontractual y en la plataforma SECOP II, toda la información necesaria que garantice el cumplimiento de los trámites pertinentes y realizar la revisión de todos los procesos que le sean asignados por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. 5. Apoyar las auditorías y el seguimiento a los planes de mejoramiento de los entes de control en los asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, proyectando respuestas y emitiendo conceptos sobre los requerimientos y observaciones hechas por los organismos de control que deba responder la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, cuando se requiera. 6. Asistir a los estudios jurídicos programados por el área contractual y legal de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, brindando orientación jurídica en los distintos asuntos de competencia de esta Secretaría tanto del área legal como contractual, entre ellos apoyando la Proyección y/o revisión de proyectos de acuerdos, resoluciones y decretos que deban ser suscritos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, que le sean asignados. 7. Dar aplicación y manejo al sistema de gestión documental oficial de la Alcaldía: SAIA, gestionando, tramitando y notificando dentro de los términos establecidos todos los documentos administrativos, derechos de petición y PQRS que le sean transferidos o asignados. 8. Apoyar en reuniones, actividades administrativas, sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político y las demás que le sean asignadas. 9. Concertar el plan de trabajo en la matriz de proceso metodológico al momento de la suscripción del acta de inicio, y dar cumplimiento a las actividades y metas planteadas en este Desarrollo Social y Político. 3. Proyectar y realizar revisión legal de actos administrativos de carácter contractual de la Secretaría de Desarrollo Social, cuando le sean asignados

2.2 PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución se estima en **Ocho (8) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2023, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

2.3 LUGAR DE EJECUCION: Municipio de Pereira

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, SU JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Teniendo en cuenta la naturaleza intelectual del servicio que se requiere contratar, o de naturaleza operativa, logística o asistencial, según sea el caso, la modalidad de contratación que corresponde es la de **contratación directa,** en virtud a lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9- Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACION Y FORMA DE PAGO

Además de considerar los recursos asignados al proyecto descrito en la identificación y definición de la necesidad, la Alcaldía de Pereira realizó un análisis de mercado, después del cual determinó como honorarios mensuales a pagar al profesional la suma de($ CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.696.000 M/Cte.) teniendo en cuenta, además, que lo que requiere contratar la entidad debe ser realizado por personal idóneo, con experiencia en el desarrollo de las actividades definidas en el presente estudio, tales como el apoyo en el área legal de los diferentes subprogramas y el seguimiento a las auditorías de entidades de control y sus correspondientes seguimientos Por lo tanto, la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO ha establecido como presupuesto oficial para la presente contratación la suma de **Treinta Y Siete Millones Quinientos Sesenta Y Ocho Mil Pesos M/Cte.**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, el valor será prorrateado desde el momento de suscripción del acta de inicio.

FORMA DE PAGO:

Mediante OCHO (8) actas parciales vencidas, por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.696.000 M/Cte.); previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría Decreto 0587 del 07 de abril 2022, Así como la Circular No. 003 de fecha Enero 7 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD:

Título de formación profesional en Derecho con especialización en áreas afines

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia Profesional mínima de DOS (2) AÑOS.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la supervisión de los pagos del contrato.

TIPIFICACION DEL RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACIÓN	CONTROL
	PROBABILIDAD	IMPACTO		
	Alta	Alta		
	Media- Alta	Media- Alta		
	Media – baja	Media – baja		
	Baja	Baja		
Riesgo laboral	Baja	Baja	Contratista – ARL	Afiliación a ARL, según las actividades a ejecutar de clasifica el riesgo. Pausas activas y medico ocupacional.
Incumplimiento del contrato	Baja	Baja	Contratista-supervisor	Supervisor de acuerdo a los informes de actividades mensuales presentado por el contratista

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el articulo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

CONCLUSION:

De acuerdo con el presente estudio previo, queda acreditada la viabilidad y justificada la necesidad que requiere satisfacer el Municipio de Pereira - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, para la celebración del contrato. Por tanto, resulta imprescindible celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con quien presente la propuesta que se ajuste al presupuesto, perfil y condiciones solicitadas, para lo cual se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

Cordialmente,

ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459968113418-2627145-005851692

LUIS ANIBAL LADINO SUAZA
Subsecretario De Desarrollo Social Y Familia
02459968093524-2627145-005850143

MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
Subsecretaria De Grupos Vulnerables Y Programas Especiales
02459966131444-2627145-005847654

Elaboró: Redactor: John Jairo Velasquez Guerra / PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Revisó: Angela Maria Rubio Mejia / SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO